



DECRETO Nº 0828 / 24

San Martín de los Andes, 13 MAY 2024

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra para sellar las filtraciones de una claraboya en el Gimnasio Javier Carriqueo chacra II.

Que, el Sr. MEZGA IGANACIO, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

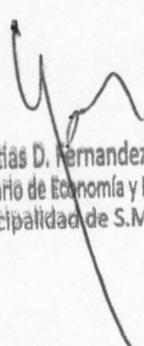
ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **MEZGA IGNACIO CUIT Nº 27-33944009-9**, por el servicio de mano de obra para sellar las filtraciones de la claraboya 8, en el Gimnasio Javier Carriqueo chacra II, por un monto total de **\$ 500.000 (pesos quinientos mil)**, desde el **06 al 10 de mayo de 2024**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

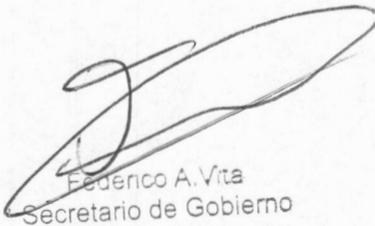
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

eg


Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes